

CIRCULAR No. 372

04 MAR 2014

PARA: NOTARIOS
DE: SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO
ASUNTO: REITERACIÓN CIRCULAR 231 DE 2014.

Respetados señores Notarios:

La Superintendente Delegada para el Notariado (E), reitera la solicitud hecha mediante Circular 231 del 14 de febrero de 2014 a través de la cual se requiere que cada Notaría reporte el número de escrituras elevadas en las que haya intervenido el Fondo Nacional del Ahorro durante el año 2013. Para estos efectos los reportes deberán ser enviados a más tardar el jueves 06 de marzo del año en curso a los correos electrónicos gestión.notarial@supernotariado.gov.co y mireya.ariza@supernotariado.gov.co

Se podrá confirmar la recepción de los reportes en los teléfonos 3524470 o 3282121 Extensión 1152.

Es preciso señalar que no responder a la solicitud en cuestión, implica no acatar lo dispuesto por esta Superintendencia, con las consecuencias disciplinarias que puedan derivarse del mencionado incumplimiento.

A los Notarios que han enviado sus reportes, esta Superintendencia les pide de manera respetuosa, hacer caso omiso a la presente y agradece haber cumplido oportunamente con la solicitud.

Cordialmente,


MARIA VICTORIA ALVAREZ BULES
Superintendente Delegada para el Notariado

Revisó: Dr. Sergio Andrés Agón Martínez – Director de Gestión Notarial
Proyectó: Ramón Palomino – Coordinador Grupo de Actividades Notariales



Certificado
No. SC 7086-1



Certificado
No. GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co